



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

Resolución Núm. 36

Serie 2007-2008

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA RATIFICAR EL ACUERDO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO Y ACCIÓN SOCIAL DE PUERTO RICO, INC. (ASPRI); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada otorga poderes al Alcalde para formalizar acuerdos con las agencias estatales, municipales, entidades sin fines de lucro y la empresa privada con el fin de fortalecer los servicios y programas a la ciudadanía.

POR CUANTO:

Esta Honorable Legislatura Municipal aprobó el 21 de diciembre de 2007 la Resolución Núm. 27, Serie 2007-2008: "Para autorizar al Alcalde de Salinas Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, a destacar empleados municipales que mas adelante se indican a favor de Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI), una entidad sin fines de lucro de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 9.014 de la ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del ELA de P.R.; y para otros fines"

POR CUANTO:

La Resolución Núm. 27, Serie 2007-2008 fue firmada por el Alcalde el 26 de diciembre de 2007.

POR CUANTO:

Es prioridad de nuestra Administración Municipal fortalecer la infraestructura social para crear familias y comunidades más fuertes en sus valores y amor al prójimo.

POR CUANTO:

Es interés de nuestra Administración Municipal mantener un Acuerdo de Colaboración a largo plazo con la entidad sin fines de lucro reconocida como Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI) para la Administración y supervisión del Centro de Envejecientes Los Poleos.

POR CUANTO:

Este Acuerdo de Colaboración será un instrumento eficaz para proveerles más y mejores servicios a la población Envejeciente de Salinas. Además se aunarán esfuerzos económicos entre las partes para garantizar la continuidad de los servicios y una mejor calidad de vida para sus participantes.

POR CUANTO:

A través de este Acuerdo de Colaboración también fomentaremos la integración de este grupo de personas de la tercera edad a las comunidades a través de diversas alternativas. De esta forma la sociedad habrá de beneficiarse de la riqueza en experiencias que estas personas ofrecen mientras que este grupo se beneficia del contacto, apoyo y ayuda que surge de esta integración.

POR TANTO

RESUÉLVASE, COMO SE RESUELVE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Ratificar sin reserva alguna el **Acuerdo de Colaboración** firmado entre el Municipio de Salinas y Acción Social de Puerto Rico, Inc. (ASPRI), el 1 de marzo de 2008.

Sección 2da:

Dicho **Acuerdo de Colaboración** formará parte de esta Resolución. Deberá de ser incluido en el Libro de Registro de Contratos del Municipio de Salinas y notificarlo al Contralor de Puerto Rico en un término no mayor de diez (10) días a partir de la aprobación de esta Resolución por esta Honorable Legislatura y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra:

Copia certificada de esta Resolución será enviada a Acción Social de Puerto Rico, Inc. y al Departamento de la Familia. Además, se enviará una copia a las siguientes dependencias municipales: Presupuesto, Finanzas, Recursos Humanos y Ayuda al Ciudadano.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUAREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 13 días del mes de Marzo de 2008.

C / M)
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36, Serie 2007-2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables:** **Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Gerónimo Colón Vega, Melvin Torres Ortiz.**

Abstenidos: Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.

Ausente: Marta Cortés Dávila y Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 17 de Mayo de 2008.


GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL